



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 0167 -2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 24 MAY 2010

**VISTOS:** El Oficio Nº 048-2010-AG-PSI-OGZS, mediante el cual el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones – PSI solicita autorización de ejecución de obra, presentando el expediente técnico denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Menor de Riego Canal Lateral H – Alto Cural – C. Colorado – Arequipa", y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104º de la Ley de Recursos Hídricos – Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional en concordancia con el Consejo de Cuenca aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada, que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua natural y artificial, así como en los bienes asociados al agua correspondiente;

**Que**, así mismo, el artículo 37º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece que son funciones de las Administraciones Locales de Agua, autorizar y aprobar la ejecución de estudios y obras sobre los sistemas de riego y drenaje de su ámbito, salvo la infraestructura hidráulica mayor pública de carácter interregional o multisectorial que corresponde a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua;

**Que**, mediante Oficio Nº 048-2010-AG-PSI-OGZS el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, solicita a esta Administración Local de Agua Chili, la autorización de ejecución de obra del proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Menor de Riego Canal Lateral H – Alto Cural – C. Colorado – Arequipa" adjuntando al efecto copia del expediente técnico respectivo, para su aprobación;

**Que**, tramitado el presente procedimiento con arreglo a ley, se requirió informe y opinión a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, organización de usuarios que mediante Informe Nº 070-2010-JUCHR-GT manifiesta su opinión favorable para la ejecución del proyecto, haciendo hincapié que este se refiere al canal lateral H de la Comisión de Regantes de Zamacola, tal como aparece del contenido del proyecto, y no al lateral H- Alto Cural como se indica en el título del proyecto, por lo que lo manifestado deberá tomarse en cuenta;

**Que;** así mismo, mediante Informe Nº 035-2010-ANA/ALA-CH/APH-CUV emitido por el Encargado del Área de Proyectos Hidráulicos de esta Autoridad, se indica que el planteamiento hidráulico consiste en el revestimiento en concreto simple  $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$  desde la progresiva Km0+000 hasta el Km 1+064.0 en una longitud de 1000.0 ml, con una sección transversal de 0.60 m de solera y altura de 0.60 ml con un espesor de piso y paredes de 0.05 y 0.15 cm, respectivamente, para un caudal de diseño de 238.0 lps, así mismo se mejorarán obras de arte consistentes en 02 tomas, 02 entregas al canal y una caída vertical;

**Que**, finalmente el informe precitado concluye que la obra propuesta va a mejorar las condiciones hidráulicas y estructurales del canal en dicho tramo, siendo en beneficio del sector agrario, por lo que se opina por la aprobación y autorización para la ejecución de las obras, otorgándose un plazo según lo establecido en el cronograma de ejecución de obras;

**Que**, teniendo en cuenta que las obras a ejecutar inciden sobre sistemas de riego del ámbito de esta Administración Local de Agua Chili, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente:





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**Que**, estando a lo opinado por el Area Legal de esta Administración y con las facultades conferidas por el artículo 37º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, esta Administración Local de Agua Chili;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL LATERAL H – ZAMACOLA – C. COLORADO – AREQUIPA" presentado por el Proyecto SubSectorial de Irrigaciones PSI, el mismo que debidamente foliado forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2.-** Autorizar la ejecución de las obras proyectadas mediante el expediente técnico aprobado en el artículo anterior, las mismas que deberán ceñirse a las características y especificaciones aprobadas, otorgándose al efecto el plazo establecido en el cronograma de ejecución de obras adjunto.

**ARTICULO 3.-** Notificar la presente resolución administrativa a la Proyecto Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a la Comisión de regantes Zamacola y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

*[Handwritten signature]*  
Ing. Sixto Celso Palomino García  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.Archivo  
SCPG/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"  
Cerro Colorado  
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595  
Telefax 054-250385  
Email : ala-chili@ana.gob.pe